

## **1. INTRODUCCIÓN**

En este informe se pretende realizar la VALORACIÓN de la contratación, mediante un contrato menor, siguiendo lo establecido en el artículo 318.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, de los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública, del servicio de mantenimiento del Observatorio Socioeconómico de la provincia de Burgos, en la anualidad de 2021.

## **2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA**

Las condiciones de la oferta incluían como OBJETO y ALCANCE la prestación del servicio de mantenimiento y actualización de indicadores y funcionalidades del Observatorio Socioeconómico Provincial de Burgos, a lo largo del año 2021, alojado en la página web de SODEBUR.

Las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS vienen marcadas por la experiencia del licitador y el CV del equipo humano que desarrollará el trabajo, para obtener los mismos en el plazo requerido y con un nivel de calidad satisfactorio.

Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por los que se rige la presente valoración son los siguientes:

- |                          |                 |
|--------------------------|-----------------|
| 1. Oferta económica..... | Hasta 55 puntos |
| 2. Oferta técnica.....   | Hasta 45 puntos |

La “**oferta económica**” se valorará de acuerdo a la fórmula establecida a continuación, signando la mayor puntuación a la oferta económica más barata.

$$\left( \frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

La “**oferta técnica**” se valorará de la siguiente manera:

- Experiencia del licitador: 35 puntos repartidos de manera proporcional respecto a la oferta que acredite mayor experiencia.
- CV del equipo humano: 10 puntos si cuenta con el equipo detallado en las prescripciones técnicas (equipo compuesto por titulados universitarios en estadística, geografía e informática).

### 3. EMPRESAS OFERTANTES

La única empresa que ha presentado oferta, a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación de Burgos, ha sido:

 **AXIOMA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, S.L.**

### 4. PUNTUACIÓN

De acuerdo a las condiciones de la oferta técnica, se obtiene el siguiente baremado para cada empresa ofertante:

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA		OFERTA TÉCNICA	TOTAL
	IMPORTE	PUNTOS	PUNTOS	
<b>AXIOMA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, S.L.</b>	8.470 €	<b>55</b>	<b>45</b>	<b>100</b>

### 5. ADJUDICACIÓN

Una vez valorada la única oferta presentada y considerando que la misma reúne todas las condiciones exigidas, se considera proponer la realización del contrato a **AXIOMA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, S.L.**

Al contratista propuesto no se le han adjudicado contratos menores durante el ejercicio presupuestario de 2021, de modo que, con el contrato que se pretende formalizar, no se supera la cifra de 15.000 €.

El contratista propuesto dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

El adjudicatario deberá dar su conformidad en el plazo de los 10 días siguientes a la comunicación oficial de su adjudicación.

Asimismo, la empresa adjudicataria, está obligada a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Económicas de la Oferta, (SODEBUR 164-20 (c)).

Fdo. Beatriz García Val  
Cooperación Institucional  
**Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos**